



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 7.785/01.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.- S/ Alquiler de inmueble para la Brigada de Investigaciones U-R I.-

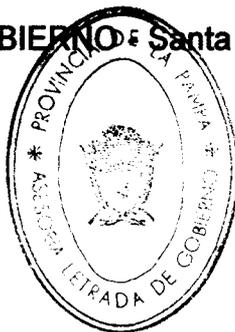
DICTAMEN Nº 1 358/01 .-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

En atención a lo solicitado a fojas 22, con respecto al Contrato de Locación obrante a fs. 16/17, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que, en general, no tiene observaciones de índole legal que formular.-

Sin perjuicio de ello, es necesario tener presente que en el caso de la aplicabilidad de la Ley de Convertibilidad, la misma se halla modificada conforme a lo establecido por la Ley Nacional nº 25.445, de acuerdo al texto que se adjunta, circunstancia que deberá ser tomada en cuenta en razón de la posible variación futura de la paridad del Peso con el Dólar Estadounidense y el Euro.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 26 SEP 2001
EOC.-



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa